

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0283/2021

La Paz, 2 de septiembre de 2021

AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN – PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DE REGISTRO, SANEAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL Y EMPADRONAMIENTO ELECTORAL BIOMETRICO EN EL MUNICIPIO DE COLQUECHACA PROVINCIA CHAYANTA DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI

I. ANTECEDENTES

Mediante nota SERECI- DN – N° 0452/2021 del 27 de agosto de 2021, el Director Nacional a.i. del Servicio de Registro Cívico remitió el Informe SERECI – CAMPAÑAS. R.C. INF. N° 0161/2021 del 27 de agosto de 2021, nota DD.SERECI-PT N° 351/2021 del 20 de agosto de 2021 y demás antecedentes, referentes a la participación en el Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil y Empadronamiento Electoral Biométrico en el municipio de Colquechaca - Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, a realizarse del 13 al 26 de septiembre de 2021. Asimismo, solicita la autorización del pago de viáticos en fin de semana por viaje en comisión de los servidores públicos de la Dirección Departamental del Servicio de Registro Cívico de Potosí.

El citado Informe SERECI – CAMPAÑAS. R.C. INF. N° 0161/2021 emitido por el Profesional en Estadísticas Vitales y Campañas de Registro Civil de la Dirección Nacional del SERECI, establece que el *"Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil y Empadronamiento Electoral Biométrico en el Municipio Colquechaca, Provincia Chayanta del Departamento de Potosí"*, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento para Aprobación y Ejecución de Proyectos de Campañas de Registro, Certificación y Saneamiento de partidas de Registro Civil y Registro Electoral.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

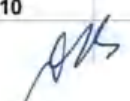
El artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, concordante con el artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado).*

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de los servidores públicos de la Dirección Departamental del SERECI Potosí, para participar del Proyecto de Registro, Saneamiento y Certificación de Partidas de Registro Civil y Empadronamiento Electoral Biométrico en el Municipio de Colquechaca - Provincia Chayanta del Departamento de Potosí, del 13 al 26 de septiembre de 2021, de acuerdo al cronograma establecido en la nota SERECI-



DN - N° 0452/2021, Informe SERECI - CAMPAÑAS. R.C. INF. N° 0161/2021, nota DD. SERECI-PT N° 351/2021 y demás antecedentes que forman parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago de viáticos en fin de semana para los servidores públicos dependientes de la Dirección Departamental del SERECI Potosí, entre los días 13 al 26 de septiembre de 2021, según corresponda al cronograma establecido por la Dirección solicitante.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Jefatura de la Sección Administrativa Financiera del SERECI Potosí, realice el pago de viáticos y otros gastos, para el viaje en comisión de servidores públicos de la Dirección Departamental del SERECI Potosí, en el marco de lo previsto por el Decreto Supremo N° 1788 y el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión, Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos.

No firman la presente Resolución la Vocal Dina Chuquimia Alvarado y el Vocal Daniel Atahuachi Quispe, por encontrarse de viaje en comisión oficial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL